



Mes Patrio

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

Presidencia

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 04 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse.-----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Samuel Victoria García, Director de Innovación Gubernamental, se ausentará de sus funciones, los días 13 de septiembre y del 17 al 20 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Eduardo Padilla Ulloa persona designada para suplir la ausencia del Director de Innovación Gubernamental, es servidor público con nombramiento de Jefe de Unidad

## Presidencia

Departamental C, con número de empleado 8975, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 07000/2024/0090 de fecha 02 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para que el Director de Innovación Gubernamental, Samuel Victoria García pueda ausentarse de sus funciones, los días 13 de septiembre de 2024 y del 17 al 20 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente a Eduardo Padilla Ulloa, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, adscrito a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

---- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Eduardo Padilla Ulloa**, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental C, del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que los días 13 de septiembre y del 17 al 20 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Samuel Victoria García.**-----

---- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

---- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



**Juan José Frangie Saade**  
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 04 de septiembre de 2024.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**  
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

